

Quito 20 de diciembre de 2013

Señor
Juan Pablo Campaña Chum
Gerente General
MENESTRAS DEL NEGRO S.A.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, que con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de **MENESTRAS DEL NEGRO S.A.** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	DEXICORP S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriano
RUC No.	1791878280001
Nombre del cesionario:	JUCARCORP GROUP S.A.
RUC No.	1792438799001
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
Número de acciones:	111.754
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor Total de la transferencia:	US\$ 111.754,00
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas nos distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente

Por DEXICORP S.A.


C.C.
Carlos Montufar Gangotena
Apoderado General
Fornax Group Corp
Presidente
CEDENTE
(Subrogante del Gerente General)

Por JUCARCORP GROUP S.A.

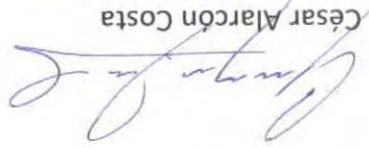

C.C.
Carlos Montufar Gangotena
Apoderado General
Fornax Group Corp
Gerente General
CESIONARIO

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JUCARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 01 de marzo del 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo del 2013.

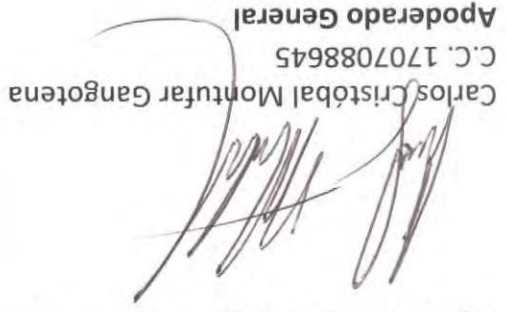
Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


César Alarcón Costa

Presidente Ad-Hoc

Hoy día 27 de marzo del 2013, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de JUCARCORP GROUP S.A.


Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General

FORNAX GROUP CORP.

NÚMERO DE REPATORIO:	13118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5522
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

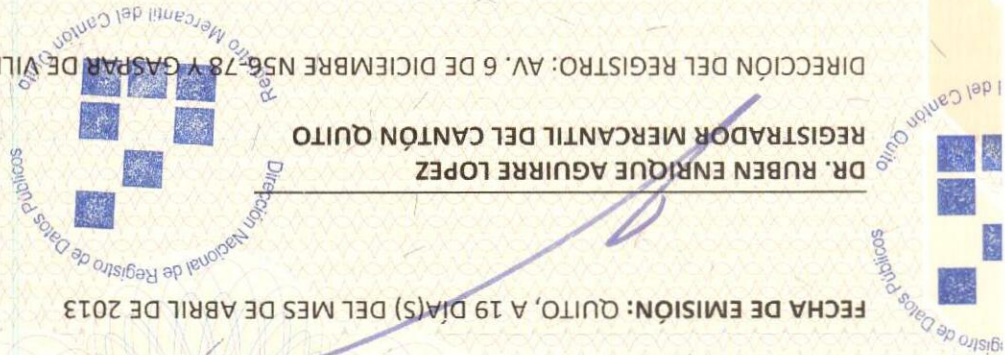
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACION:	27/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	JUCARCORP GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1792152151001
Nombres y Apellidos	FORNAX GROUP CORP
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013



De mi consideración:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DEXICORP S.A., en reunión mantenida el día de hoy 15 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP como **PRESIDENTE** de la compañía, en reemplazo del señor Francisco Antonio Espinosa Alvarez, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta o ausencia total o definitiva del Gerente General, hasta que se nombre su reemplazo.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 24 de junio de 2002, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo del 2003.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente

Carolina Lucia Negrete Dávila
Secretaria Ad-Hoc

Hoy día 15 de septiembre de 2011, en la ciudad de Quito, acepto a nombre de mi representada el cargo de Presidente de DEXICORP S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente

13480

documento bajo en No. del Registro

142

22 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

Quito, a

Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.

C.C. 1707088645

Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTUÑAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar y, por sus propios y personales derechos, a Gangotena en lo posterior se le denominará como el "Mandatario".

SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, petitioner, presentar, reconocer, entregar y notariar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; (CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El Mandatario declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (No 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Por favor

f) Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C.

David Alexis Benalcázar Rosero
C.C. 1707591382

f) FORNAX GROUP CORP.
[Signature]

QUE SUS DIRECTORES SON:
1) CETH OVERSEAS INC.
2) P.B.C. GROUP CORP.
3) BUNA MINERALS LTD. S.A.

QUE SUS DIRECTORIOS SON:

PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO
CETH OVERSEAS INC.
P.B.C. GROUP CORP.
BUNA MINERALS LTD. S.A.

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EXERCERAN:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, EL TESOERO Y EL
SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRESIDENTE A MAS DE LAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE ESTE PACTO SOCIAL LES IMPONE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MURPHY & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTITRES DE JUNIO
DEL DOS MIL OCHO A LAS OCHO Y VEINTIUN HORAS P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION VAPO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 08 - 2008
NO. CERTIFICADO: 01. ANONIMA - 083356
FECHA: LUNES 23. JUNIO DE 2008

// FOLIO

APOSTILLE
Convencion de la Haya de 5 octubre 1961

1 para PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por

3 quien actua en virtud

4 y esta revestido del sello de

CERTIFICADO

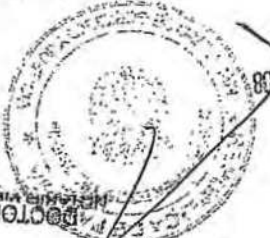
5 EN PANAMA

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el numero 10

9 paginas

10



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

28 JUL 2008

1/1 folia(s) me



PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE: Cetis Overseas INC
DIRECTOR y TESOERO: P.B.C. Group Corp.
DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Cetis Overseas INC, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP. pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

2. Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

3. Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangoteña como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndosé todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

4. Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

Delis Overseas INC
Director y Presidente
Presidente de la Junta

Puma Minerals Ltd. S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta

Es compulsiva de la copia que en 2 - foja(s) me
fue presentada.- Quito a, **28 JUL. 2008**
Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario, Vicesecretario General del Cantón QUITO

P.B.C. Group Corp.
Director y Tesorero



El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR - PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP.."

Nombres Anteriores: "NINGUNO".

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No. 7578 del 11 junio de 2008.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del 11 de junio de 2008:

PRESIDENTE:- CETIS OVERSEAS INC.-

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.-

La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone



Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

--a)-La actuación como mandatario, agente o representante de personas
naturales o jurídicas.-----

--b)-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas
jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o
compañía administrada;-----

--c)-la compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de
todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de
fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e
industrial;-----

--d)-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de
inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias
de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o
descripción;-----

--e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo
préstamos, prendas, hipotecas, etc;-----

--f)-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras
sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----



(g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;

-h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;



DOCUMENTOS PROBATARIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "FORNAX GROUP CORP".

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.803754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de junio de 2008 es **BUFETE MF & CO**, con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá.



CERTIFICACIÓN:
En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad "**FORNAX GROUP, CORP.**", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el **EXTERIOR**.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14.1

DERECHOS CONSULARES: US\$

700,00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL



The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

[Signature]

Sherma Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary

Orator

MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED



("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
Incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esa capacidad:

Jorge Paz Durini

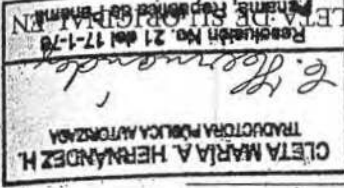
David Benaicazar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Fecha a los 4 días de marzo de 2008.

(fdo. ilegible)

Sherma Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador



LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN
IDIOMA INGLÉS. PANAMA, 4 DE MARZO DE 2008.

agissant en qualité de.....

Notary Public

est revêtu de sceau/timbre de.....

Certified/Atteste

at Anguilla / à Anguilla.....

the / le..... 10th March, 2008

the Debt Officer, Ministry of Finance
le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances

Number / Suns No A..... 275

Stamp / Timbre

10. Signature:

Debt Officer
Brenda Hughes



3. actuando en la capacidad de Notario Público
4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

5. En Anguila

6. el 10 de Marzo de 2008

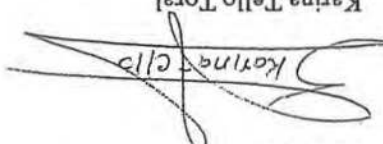
7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas

8. Número 275

9. Sello / Timbre

10 Firma
Brenda Hughes

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA
FRANCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR
SALVO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA
LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI
FIRMA.


Karina Tello Toral

RAZON: De conformidad con el numeral tres del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s)
firmas de
KARINA PATRICIA TELLO TORAL

as (son) auténtica (s) .- Quilo, a 28 JUL 2008

DOCTOR RODRIGO SALDADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



0225780

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE EL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Ejecutorio de 20 de Septiembre de 2007
0603264318 0214-43
TELLO TORAL KATINA PATRICIA
CHIMBORAZO
SANGONIA, Juan 16, Calle 8, 101158-04
TRIBUNAL PROVINCIAL DEL PICHINCHA - 200472
04/12/2007 10:39:27

ECUATORIANA*****
V3943V2222
SOLTERO
SEGUNDA
FABIO CORNELIO TELLO
LINDA PATRICIA TORAL
RIMINAHUI
27/06/2005
REN 1460050
PDA
27/06/2017



Ra



Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, fundada en
Quito, a 29 JUL. 2008
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



GROUP CORP, protocolizado en esta Notaría el 29 de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaría de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y de la escritura antes mencionada.-

Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

Salvador M.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGETENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mm.-

de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

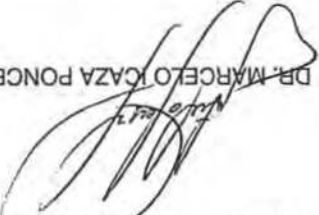
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 AGO. 2008

DR. MARCELO CAZA PONCE



PVV/cmf
Tram. 25036
RV

Quito 20 de diciembre de 2013

Señor
Juan Pablo Campaña Chum
Gerente General
MENESTRAS DEL NEGRO S.A.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, que con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de **MENESTRAS DEL NEGRO S.A.** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Juan Pablo Campaña Chum
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriano
C.C. No.	1712194024
Nombre del cesionario:	JUCARCORP GROUP S.A.
RUC No.	1792438799001
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
Número de acciones:	42.803
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor Total de la transferencia:	US\$ 42.803.00
Tipo de inversión:	Nacional

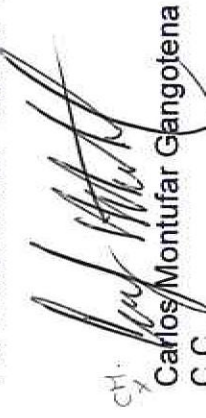
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas nos distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente


Juan Pablo Campaña Chum
C.C.
CEDENTE

Por JUCARCORP GROUP S.A.


CH-
Carlos Montufar Gangotena
C.C.
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP
GERENTE GENERAL
CESIONARIO

SEPT 19 1964

JUAN PABLO CAMPANA CHUM

... con Cédula Nº 171219402-4, domiciliado en QUITO

..... LUCIA PATRICIA CHUM

de 19 81 de nacionalidad ALEMANA de profesion ESTUDIANTE

BRANKO ROSENFELD SCHULOF y de SYLVIA CRISTINA SEEGER

matrimonio reconocieron a su... hij...
..... llamad.

.....

LIBRARY OF THE
BIBLIOTHECA MUSEI HISTORICO-NATURALIS
ROMAE

5810859

.....

Miara Rossiter

530L ON

CERTIFICADO

9. 10. 2012

1/20/80 - 1/20/80

2

ENCARGO DE AREA

~~UNIVERSITY OF CALIFORNIA~~

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

000001104613

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSO**
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

9. 10. 2012

CERTIFICADO
Que es así como se tiene de acuerdo a los datos que se encuentran en el Registro Civil, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil (Identificación y Censo) que expresa lo siguiente:
☒ Físico ☐ Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y CENSO
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito de fecha 3 de Noviembre del 2007, se otorgó la sociedad conyugal, EXISTENTE ENTRE: CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO y RIVERA SANCHEZ DIANA LUCIA, cuya copia se archiva con el No. 2007-988.- Quito 29 de Noviembre del 2007. EL JEF. DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. ht

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

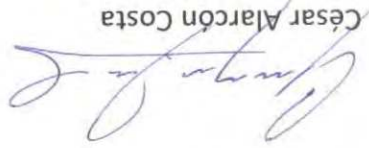
f) Jefe de Oficina
de de con fecha cuya copia se archiva.
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
f) Jefe de Oficina
de de 19
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
f) Jefe de Oficina

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JUCARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 01 de marzo del 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo del 2013.

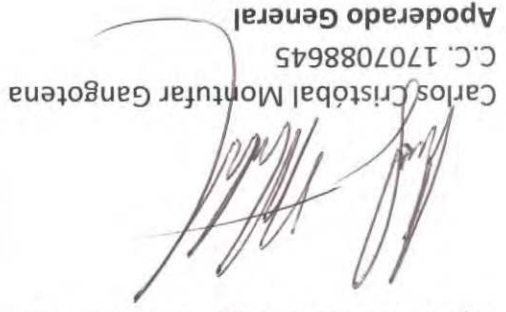
Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


César Alarcón Costa

Presidente Ad-Hoc

Hoy día 27 de marzo del 2013, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de JUCARCORP GROUP S.A.


Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General

FORNAX GROUP CORP.

NÚMERO DE REPATORIO:	13118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5522
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

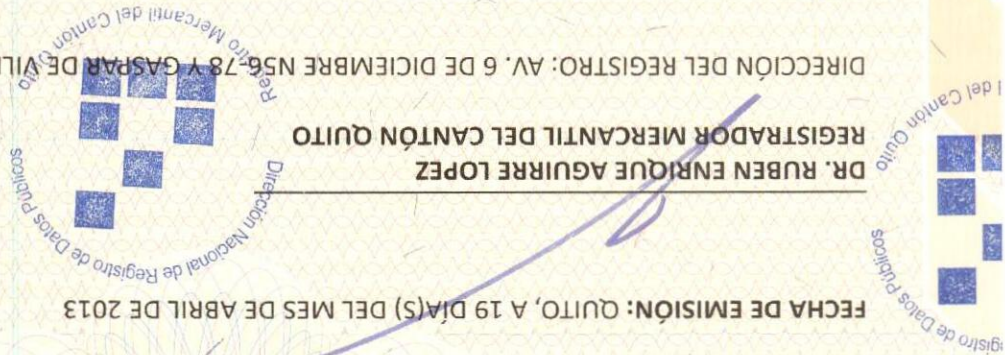
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACION:	27/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	JUCARCORP GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1792152151001
Nombres y Apellidos	FORNAX GROUP CORP
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013



CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTUÑAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar y, por sus propios y personales derechos, a Gangotena en lo posterior se le denominará como el "Mandatario".

SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, petitioner, presentar, reconocer, entregar y notariar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; (CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El Mandatario declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (No 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Por favor

f) Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C.

David Alexis Benalcázar Rosero
C.C. 1707591382

f) FORNAX GROUP CORP.
[Signature]

QUE SUS DIRECTORES SON:
1. CETH OVERSEAS INC.
2. P.B.C. GROUP CORP.
3. BUNA MINERALS LTD. S.A.

QUE SUS DIRECTORIOS SON:

PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO
CETH OVERSEAS INC.
P.B.C. GROUP CORP.
BUNA MINERALS LTD. S.A.

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EXERCERAN:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, EL TESOERO Y EL
SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRESIDENTE A MAS DE LAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE ESTE PACTO SOCIAL LES IMPONE.
QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MURPHY & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTITRES DE JUNIO
DEL DOS MIL OCHO A LAS OCHO Y VEINTIUN HORAS P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION VAPO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 08 - 2008
NO. CERTIFICADO: 01. ANONIMA - 083356
FECHA: JAMES 23. JUNIO DE 2008

// FOLIO

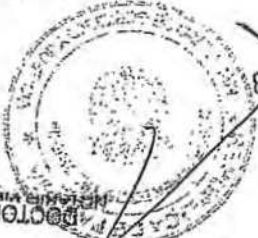


Es copia de la copia que en
1/ toja(s) me
fue presentada.- Quito a,
28 JUL 2008



APOSTILLE
Convencion de la Haya de 5 octubre 1961
1 para PANAMA
El presente documento publico
2 ha sido firmado por
3 quien actua en virtud
4 y esta revestido del sello de la
5
6 EN PANAMA
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el numero 10
9
10

Este documento no
tiene fuerza de ley
en virtud de la
del Congreso.



PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE: Cetis Overseas INC
DIRECTOR y TESOERERO: P.B.C. Group Corp.
DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Cetis Overseas INC, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP. pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

2. Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

3. Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangoteña como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndosé todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

4. Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

Celis Overseas INC
Director y Presidente
Presidente de la Junta

Puma Minerals Ltd. S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta

Es compulsiva de la copia que en 2 - folia(s) me
fue presentada.- Quito a, **28 JUL. 2008**
Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario, Vicesecretario y Secretario de la Junta

P.B.C. Group Corp.
Director y Tesorero



El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR - PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP..".

Nombres Anteriores: "NINGUNO".

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No. 7578 del 11 junio de 2008.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del 11 de junio de 2008:

PRESIDENTE:- CETIS OVERSEAS INC.-

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.-

La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone



Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

--a)-La actuación como mandatario, agente o representante de personas
naturales o jurídicas.-----

--b)-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas
jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o
compañía administrada;-----

--c)-la compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de
todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de
fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e
industrial;-----

--d)-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de
inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias
de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o
descripción;-----

--e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo
préstamos, prendas, hipotecas, etc;-----

--f)-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras
sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----



(g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----

-h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;-----



DOCUMENTOS PROBATARIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "FORNAX GROUP CORP".

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.803754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de junio de 2008 es **BUFETE MF & CO**, con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá.



CERTIFICACIÓN:
En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad "**FORNAX GROUP, CORP.**", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el **EXTERIOR**.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14.1

DERECHOS CONSULARES: US\$

700,00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL



The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

[Signature]

Sherma Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary

Orator

MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED



("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
Incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esa capacidad:

Jorge Paz Durini

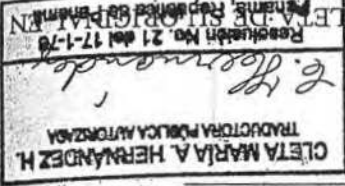
David Benaicazar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Fecha a los 4 días de marzo de 2008.

(fdo. ilegible)

Sherma Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador



LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN
IDIOMA INGLÉS. PANAMA, 4 DE MARZO DE 2008.

agissant en qualité de.....

Notary Public

est revêtu de sceau/timbre de.....

Certified/Atteste

at Anguilla / à Anguilla.....

the / le..... 10th March, 2008

the Debt Officer, Ministry of Finance
le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances

Number / Suns No A..... 275

Stamp / Timbre

10. Signature:

Debt Officer
Brenda Hughes



0225780

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE EL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Ejecutorio 10 de Septiembre del 2007
0603264318 0214-43
TELLO TORAL KATINA PATRICIA
CHIMBORAZO
SANCTI SPIRITUS 16 Calle 8 101 USB 24
TRIBUNAL PROVINCIAL DEL PICHINCHA 200472
04/12/2007 10:39:27

ECUATORIANA*****
V3943V2222
SOLTERO
SEGUNDA
FACITO CORNELIO TELLO
LINDA PATRICIA TORAL
RIMINAHUY
27/06/2005
REN 1460050
PDA
27/06/2017



Ra



Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiere esta PRIMERA copia
certificada, fundada en
Quito, a 29 JUL. 2008
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



GROUP CORP, protocolizado en esta Notaría el 29 de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaría de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y de la escritura antes mencionada.-

Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

Leonor M.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAI en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGETENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



RG/mm.-

de Companías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

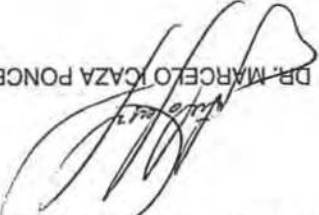
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 AGO. 2008

DR. MARCELO CAZA PONCE



PVV/cmf
Tram. 25036
RV

Quito 20 de diciembre de 2013

Señor
Juan Pablo Campaña Chum
Gerente General
MENESTRAS DEL NEGRO S.A.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, que con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de **MENESTRAS DEL NEGRO S.A.** de acuerdo al siguiente detalle:

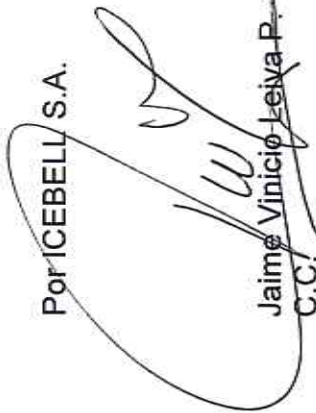
Nombre del cedente:	ICEBELL S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriano
RUC No.	1792069416001
Nombre del cesionario:	ZITARCORP GROUP S.A.
RUC No.	1792414814001
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
Número de acciones:	79.740
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor Total de la transferencia:	US\$ 79.740.00
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas nos distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente

Por ICEBELL S.A.


Jaime Vinicio Leiva P.
C.C.
Gerente General
CEDENTE

Por ZITARCORP GROUP S.A.


Franklin Tello N.
C.C.
Presidente
CESIONARIO
(Subrogante del Gerente General)

Quito 20 de diciembre de 2013

Señor
Juan Pablo Campaña Chum
Gerente General
MENESTRAS DEL NEGRO S.A.

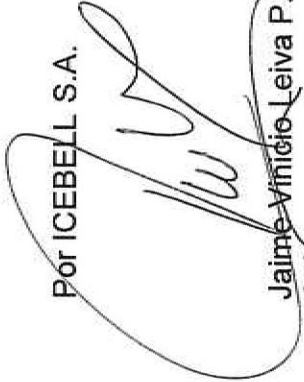
Por medio de la presente pongo en su conocimiento, que con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de **MENESTRAS DEL NEGRO S.A.** de acuerdo al siguiente detalle:

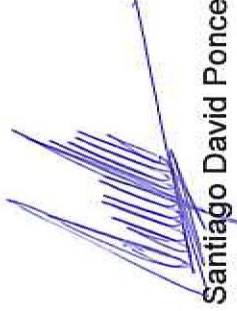
Nombre del cedente:	ICEBELL S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriano
RUC No.	1792069416001
Nombre del cesionario:	Santiago David Ponce.
RUC No.	1706577036
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
Número de acciones:	18.176
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor Total de la transferencia:	US\$ 18.176.00
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas nos distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente

Por ICEBELL S.A.

Jaime Vinicio Leiva P.
C.C.
Gerente General
CEDENTE


Santiago David Ponce Castro
C.C.
CESIONARIO